



SECRETARÍA ACADÉMICA CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil, aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007.

Convoca

REGISTRO Y RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL INTERNOS *Para ciclo escolar 2022-2023*

I. Bases:

A) Los proyectos deben atender a los siguientes propósitos:

- ▶ Desarrollar en el y la estudiante prestador una conciencia de solidaridad y de compromiso social;
- ▶ Coadyuvar a la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables;
- ▶ Contribuir a la formación académica, profesional y laboral de los prestadores;
- ▶ Realizar, por parte del prestador y prestadora, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.

B) Los programas de servicio social deberán registrarse en <http://servicio-social.upn.mx/> atendiendo las siguientes indicaciones:

1. Aparece un ícono en la parte superior izquierda que dice *Registrarse* (Registrar Área UPN);
2. A la dirección de correo registrada le llegará una contraseña de acceso al sistema
3. Ingresar la información del programa.

Para la renovación de Programa de servicio social interno, la persona titular deberá ingresar al sistema con usuario y contraseña asignados, adjuntar un informe, tomando como referencia los siguientes puntos:

- ▶ Número de personas prestadoras registradas
 - ▶ Número de personas prestadoras que concluyeron en tiempo y forma
 - ▶ Acciones de acompañamiento a las y los prestadores durante el periodo de servicio social
 - ▶ **Habilidades profesionales que desarrollaron las y los prestadores durante el servicio social.**
4. Dar "clic" en *renovar*



- II. El Consejo Consultivo del CAE, integrado por los y las coordinadores de las Áreas Académicas y Responsables de programas Educativos, llevará a cabo el análisis, evaluación y en su caso la autorización de los programas de servicio social, con la finalidad de que las actividades sean acordes y pertinentes con las necesidades de formación académica y profesional de las licenciaturas.
- III. La resolución será enviada a partir del 15 de junio del presente, a la dirección de correo electrónico registrado.
- IV. Los Programas autorizados quedarán registrados y vigentes de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023 y se publicarán en el portal institucional www.upn.mx y en el sitio web del Centro de Atención a Estudiantes (CAE).
- V. Periodo de Registro del 04 de abril al 31 de mayo del presente.

NOTA: Es importante que considere la situación actual de la contingencia, para el diseño y desarrollo del programa el cuál podría ser considerado en línea, a distancia o presencial.

Para cualquier duda y aclaración comunicarse con la licenciada Susana Rio de la Loza Sandoval Responsable de Programas Internos al 56 30 97 00 ext. 1204 o a la dirección electrónica sriodelaloza@upn.mx.

Ciudad de México, 13 de abril de 2022.

A T E N T A M E N T E
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MTRA. LUZ MARÍA RAMÍREZ ÁBREGO
RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

